



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque EDT - PJ
Concejala Laura Avila

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 26/06/2020	Hs. 11:46
Numero: 313	Fojas: 5
Expts. N°	
Grado:	
Recibido:	

NOTA N°: 62/20

LETRA: FDT-PJ

Ushuaia, 26 de junio de 2020

Sr. Presidente

Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO

S / D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Ingresados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Ordenanza, con el fin de crear el registro municipal de donación voluntaria de plasma sanguíneo de pacientes recuperados de COVID-19.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentaciones, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D N°09/2009.

Por lo manifestado, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación de la siguiente Ordenanza.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque FDT - PJ
Concejala Laura Avila

FUNDAMENTOS

El objeto de la presente Ordenanza es la creación de un registro municipal de donación voluntaria de plasma de aquellos pacientes recuperados de Covid 19 en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

Las personas recuperadas de COVID-19 poseen en el plasma de su sangre anticuerpos que podrían beneficiar a quienes están cursando la enfermedad. Si bien no se ha demostrado hasta la actualidad en forma fehaciente la eficacia de este tipo de tratamientos, ha permitido mejoras y ha contribuido en la recuperación de decenas de pacientes.

En este sentido, el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, ha informado los resultados preliminares que muestran que el 90% de los enfermos de Covid-19 tratados con plasma en centros de salud de ese distrito se han recuperado notablemente.

Al mismo tiempo, durante este período en el que se comenzó a llevar en la práctica este tratamiento, se han puesto al alcance de los pacientes recuperados, centros autorizados para brindar información al respecto de la donación de plasma.

En este contexto, es primordial concientizar y difundir sobre la importancia de la donación de plasma sanguíneo de pacientes recuperados de COVID-19 para el tratamiento de aquellas personas que se encuentran cursando la enfermedad.

Por este motivo, es que consideramos destacable el Proyecto de Ley presentado en la Cámara de Diputados de la Nación, por Máximo Kirchner, que establece la creación de una campaña nacional que fomente la donación de plasma sanguíneo de los pacientes recuperados de COVID-19 en el marco del "Plan Estratégico para regular el uso del plasma de pacientes recuperados de COVID-19 con fines terapéuticos".

AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque EDT - PJ
Concejala Laura Avila

La propuesta no solo concientiza y difunde la importancia de la donación sino que también tiene como objetivo fomentar la capacitación a los equipos de salud sobre el procedimiento para la donación de plasma sanguíneo de pacientes recuperados de COVID-19.

A la vez, reconoce a aquellos pacientes recuperados de COVID-19 que sean donantes como ciudadanos y ciudadanas destacables de la República Argentina, remarcando la importancia de los lazos solidarios en el contexto que estamos atravesando y la cual el Estado debe reforzar y fomentar.

En estos tiempos, debemos reconocer y destacar los actos de solidaridad y seguir construyendo una sociedad más justa e igualitaria, es por esto que solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de la presente Ordenanza.

AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque FDT - PJ
Concejala Laura Avila

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1: Crear el Registro Municipal de donación voluntaria de plasma sanguíneo de pacientes recuperados de COVID-19 en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2: Son objetivos de la presente Ordenanza:

a-La promoción de la donación de plasma sanguíneo proveniente de pacientes recuperados de COVID-19.

b-Concientizar sobre la importancia de la donación de plasma sanguíneo de pacientes recuperados de COVID-19 para el tratamiento de aquellas personas que se encuentran cursando la enfermedad.

c-Fomentar la capacitación a los equipos de salud sobre el procedimiento para la donación de plasma sanguíneo de pacientes recuperados de COVID-19.

ARTÍCULO 3: Disponer la realización de campañas de difusión en los distintos medios de comunicación, con el objetivo de difundir la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4: Es Autoridad de Aplicación de la presente el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área correspondiente.

AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque FDT - PJ
Concejala Laura Avila

ARTÍCULO 5: Reconocer a los pacientes recuperados de COVID-19, que sean donantes de plasma sanguíneo, como "Ciudadanas y Ciudadanos solidarios de la ciudad de Ushuaia".

ARTÍCULO 6: La presente será reglamentada en un plazo no mayor a sesenta (60) días, a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 7: De forma.

AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia